

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000053 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **23 ENE. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, Resolución Directoral N°000024-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 14 de enero del 2026, INFORME N°044-2026/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 22 de enero del 2026, MEMORANDUM N°0040-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 23 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, Resuelve. - **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, siendo los siguientes servidores públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N°000024-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 14 de enero del 2026, Resuelve.- **RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la parte resolutive solo en el extremo que **DICE** : **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, siendo los siguientes servidores públicos y **DEBE DECIR**: **ASCENDER**, a partir del 01 de diciembre del 2025, a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el proceso de ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Que, mediante INFORME N°044 -2026/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 22 de enero del 2026, el Responsable del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, remite informe poniendo de conocimiento que se han identificado errores en el reporte extraído para fines de emisión de la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, que autoriza **ASCENDER**, a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, en la cual se ha podido identificar un error en el extremo del nivel alcanzado señalado en el ITEM del número de orden N°12, que señala siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-II	CD-IV	000251	P.S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N°013-2025-SA, de fecha 11 de julio de 2025, aprobaron los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de establecer las disposiciones para implementar el proceso de concurso interno de ascenso del personal de la salud hasta en dos niveles de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud, registrado en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, la misma que tiene como alcance entre otros, el personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, y siendo que los Profesionales de la Salud mencionados cumplen con los requisitos establecidos para alcanzar hasta en dos niveles de Ascenso, como se puede evidenciar en los antecedentes del Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por lo que es necesario consignar nuevo nivel alcanzado, siendo correcto de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-I	CD-iii	000251	P.S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

Que, mediante MEMORANDUM N°040-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 23 de enero del 2026, la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, Dispone rectificar lo consignado en el Artículo Primero de la parte resolutive, solo en el extremo del ITEM del número de orden N°12;

Que, dentro de este contexto y evaluado los antecedentes del expediente administrativo, es necesario RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, que:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-II	CD-IV	000251	P.S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-I	CD-iii	000251	P.S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, solo en el siguiente extremo que:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-II	CD-IV	000251	P. S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

DEBE DECIR :

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	NIVEL ANTERIOR	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA
12	ALEJO HUAYTA MARILU	21530334	ODONTOLOGO	CD-I	CD-iii	000251	P. S. I-2 SHILLA	MICRORRED DE SALUD SHILLA

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025 y la Resolución Directoral N°000024-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 14 de enero del 2026.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los interesados y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Btga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

